



# CONCEJO

## Municipal de Cucunubá

### INVITACION PÚBLICA DECRETO 1082 DE 2015

#### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ.

#### CONVOCA:

A todos los interesados en participar y que cumplan con los requisitos exigidos en el presente documento, para presentar la propuesta, dentro del marco del proceso de selección de contratista, cuyos detalles y condiciones se establecen a continuación.

- 1. INVITACIÓN:** N°. MC-003-2025-CM
- 2. FECHA:** 7 de noviembre de 2025
- 3. OBJETO:** COMPRA DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA.
- 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.** La selección de la presente contratación se verificará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 94° de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.
- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** La duración del contrato será de **QUINCE (15)** días calendario, contados a partir de la fecha de inicio dado en el SECOP II, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía si a ello hay lugar.
- 6. FORMA DE PAGO.** Un único pago por la totalidad de acuerdo a la oferta aceptada, previa entrega, presentación de la factura y/o cuenta de cobro e informe de entrega a satisfacción debidamente suscrito por el Supervisor del contrato.
- 7. LUGAR DE EJECUCIÓN.** EL CONTRATISTA, se obliga a suministrar los bienes en el Municipio de Cucunubá, Palacio Municipal - Recinto Honorable Concejo Municipal Calle 3 N°. 2-35 segundo piso.
- 8. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es hasta por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y UN PESOS M.L. (\$4.960.071.00) según certificado de disponibilidad presupuestal expedida por Secretaria de Hacienda Núm. 2025000521 del cinco (5) de noviembre de 2025
- 9. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.** Para el desarrollo del objeto de la presente invitación, se necesitará que el contratista cuente con la idoneidad suficiente y la capacidad para desarrollar el objeto a contratar, que debe ser entregado de conformidad a las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

**FICHA TECNICA:** (El proponente deberá presentar el Anexo)



### 10. CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo y de la Invitación Pública	7 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones a la invitación pública y solicitud de limitación a MIPYMES.	10 de noviembre de 2025 Hasta las 12:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas. Publicación de Aviso de limitación a MIPYMES en caso de haberse solicitado y cumplido los requisitos.	11 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para la expedición de Adendas	11 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha y hora para entrega de propuestas.	12 de noviembre de 2025. Hasta las 9:00 a.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Evaluación Requisitos Habilitantes y publicación del informe de evaluación	13 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado del informe de Evaluación a los proponentes.	14 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Termino para subsanación	14 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones y subsanaciones presentadas.	18 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



Adjudicación y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	19 de noviembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
--	-------------------------	--

**10. VALIDEZ DE LA OFERTA.** La vigencia de la oferta deberá ser de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**11. INVITACIÓN VEEDURIAS CIUDADANAS.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, cualquier persona incluidas las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

**12. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.** El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II a través del Portal Único de Contratación <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciera del contenido de la invitación, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

**NOTA:** En caso de indisponibilidad de plataforma, se debe consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente titulado “Como actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II”, evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo: [concejo@cucunuba-cundinamarca.gov.co](mailto:concejo@cucunuba-cundinamarca.gov.co) No obstante se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

**13. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La supervisión del presente proceso estará a cargo del **Presidente** quien certificará el cumplimiento, de acuerdo a la certificación expedida de recibo a satisfacción, quien vigilará la ejecución del objeto contractual bajo las condiciones establecidas en la presente invitación.

**14. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.** Las consultas que se lleven a cabo acerca de esta invitación pública se deben formular en el SECOP II. Las consultas podrán presentarse a partir del día de la publicación de la invitación hasta la fecha determinada en el cronograma incluido en la misma. En el caso que sea necesario realizar cualquier modificación o aclaración a la presente invitación, en consecuencia, extender las etapas del proceso, el Concejo Municipal expedirá adendas con un día de anticipación a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas. Dichas adendas se publicarán en la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> En el evento en que se modifiquen los plazos y los términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

**15. RECOMENDACIONES PREVIAS:** El oferente deberá leer en forma completa y detallada el procedimiento y los requisitos señalados en la presente invitación,



sus anexos y estudios previos para la presentación de su propuesta y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa, anexando la totalidad de los documentos solicitados. La preparación y presentación de la propuesta será responsabilidad del oferente, para lo cual deberá estudiar y revisar las disposiciones legales aplicables, las condiciones señaladas en esta invitación, todos los demás documentos que hacen parte de ella, tales como: estudios previos, autorizaciones y aprobaciones, especificaciones técnicas, cantidades, etc., e informarse sobre las condiciones técnicas, comerciales, contractuales, de seguridad y de todas las circunstancias que puedan afectar, no sólo la presentación y evaluación de su propuesta, sino también la ejecución del contrato.

**16. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las establecidas en el artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato y que, por su naturaleza y esencia, se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

Así mismo, son obligaciones específicas de **EL CONTRATISTA** las siguientes:

- a. Realizar la entrega en el Recinto del Concejo Municipal de Cucunubá – Cundinamarca, dentro del tiempo contractualmente pactado, todos los elementos, equipos e insumos, en las cantidades, calidades y descripciones descritas en la propuesta, la cual, para todos los efectos, hará parte integral del contrato.
- b. Reponer los elementos que no cumplan con las descripciones técnicas solicitadas por la Corporación, en un término no mayor a un (1) día, a partir de la fecha en que se realice el requerimiento por parte del Supervisor al Contratista.
- c. Los elementos a entregar deben ser totalmente nuevos, empacados y de primera calidad, de acuerdo a las normas solicitadas por el supervisor del contrato, acorde además con la marca ofertada por parte del contratista.
- d. Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la ficha técnica.
- e. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, con todas las actividades establecidas en la propuesta y los requerimientos del Concejo Municipal, de conformidad a las indicaciones que le haga el Supervisor del contrato.
- f. Todas las actividades deberán ejecutarse en el Municipio de Cucunubá, Cundinamarca, de conformidad con los requerimientos del Concejo Municipal.
- g. Las demás que el Concejo Municipal considere pertinente para la correcta ejecución del contrato.

**17. CAUSALES DE RECHAZO.** El Concejo Municipal de Cucunubá rechazará aquellas ofertas que no se ajusten a las exigencias de la invitación. Una oferta será admitida cuando se presente dentro del plazo establecido para tales efectos y satisfaga la totalidad de requerimientos establecidos en la invitación, contrariamente será rechazada.

Dentro del término de traslado de evaluación de las ofertas y antes de la



adjudicación, el Concejo Municipal de Cucunubá podrá solicitar a los proponentes efectuar las aclaraciones y explicaciones que se consideren necesarias, sin que pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su oferta, ni la Entidad contratante solicitar la variación de las mismas.

En este orden de ideas, constituyen causales de **RECHAZO** de la oferta las siguientes:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012 así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la presente invitación, salvo que correspondan a falencias subsanables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007; o por no incluir alguno de los documentos exigidos o cuando contengan defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- c. Para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- d. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- e. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en esta invitación.
- f. Cuando la propuesta se presente sin la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas.
- g. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto disponible para esta contratación.
- h. Cuando la propuesta sea presentada parcialmente.
- i. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea (por fuera del plazo -fecha y hora- máximo establecido en la invitación) o en lugar diferente del indicado en la invitación pública.
- j. Ausencia de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- k. Cuando existan enmendaduras graves y/o alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las ofertas.
- l. Se presenten inconsistencia(s) o inexactitud(es) en la información de la propuesta, así como en los documentos soporte de acreditación de factores de evaluación; incluso sobre aquellos que se adjunten por encima de los mínimos requeridos, sin que medie justificación razonable aceptable.
- m. Cuando se compruebe confabulaciones de los proponentes.
- n. Cuando el valor de la oferta sea artificialmente bajo y el Comité evaluador considere que la oferta deba ser rechazada.
- o. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente no incorpore las actividades inherentes al cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.
- p. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios de los ítems o no se coticen todas las cantidades establecidas en las especificaciones



- técnicas, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.
- q. Cuando se presente oferta técnica y económica - cuyo valor total sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente contratación al momento de realizar la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, o se presenten errores aritméticos dentro de la oferta económica.
  - r. La información aportada con la propuesta sea incoherente o carezca de veracidad. Los proponentes al presentar su oferta autorizan a el Concejo Municipal de Cucunubá para verificar toda la información aportada.
  - s. En tratándose de proponentes tales como persona jurídica o parte de un consorcio o unión temporal, la oferta será rechazada cuando no cumplan con el objeto social requerido y/o la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de selección.
  - t. Si el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente.
  - u. Para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas generadas, de ser el caso.
  - v. La experiencia solicitada no sea acreditada en los términos requeridos por la Entidad.
  - w. El proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
  - x. Cuando producto de la indisponibilidad de la plataforma SECOP II y de conformidad con el protocolo establecido, le corresponda a la entidad pública proceder a cargar la oferta del proponente y dicho proponente de manera anticipada o posterior, logre subir a la plataforma su oferta, ambas ofertas indefectiblemente tienen que coincidir en su valor, so pena del rechazo de las mismas.
  - y. No se allegue la propuesta económica o se allegue sin valor.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta otras causales derivadas contempladas en la ley, decretos o normas jurídicas rectoras en materia de Contratación Estatal.

**18. CAUSALES DE DECLARACIÓN DE DESIERTA.** El presente proceso de Selección de Mínima Cuantía se declarará desierto en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente ninguna oferta.
2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.
3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.
4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes.
5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.

El Concejo Municipal de Cucunubá efectuará la declaratoria desierto de la convocatoria, mediante acto administrativo que se publicará en el SECOP II. En el



que serán señaladas expresa y detalladamente las razones que condujeron a la Entidad a adoptar tal decisión; Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**19. RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Los interesados en participar en el presente proceso, podrán presentar su oferta en el lugar, fecha y hora determinados previamente en el cronograma del proceso de selección establecido en la presente invitación Pública. La propuesta que se haga llegar en sitio y/u hora diferente a los establecidos, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

Los interesados presentaran su propuesta en la plataforma SECOP II.

La Entidad no recibirá propuestas que lleguen en físico, por fax o correo electrónico. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación. Las propuestas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas, y por lo tanto no harán parte del proceso de selección.

Las propuestas contendrán los documentos mínimos habilitantes exigidos en la invitación, los cuales deben ser totalmente legibles y las páginas completamente numeradas (incluso las hojas en blanco o de presentación).

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará al proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Concejo Municipal de Cucunubá, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

## 20. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La propuesta se debe presentar únicamente en la plataforma SECOP II que contenga:

- Los requisitos jurídicos y habilitantes
- Certificaciones de experiencia.
- Documentos que acreditan la capacidad técnica.
- La propuesta económica.

El proponente deberá elaborar su oferta y enviarla de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma.

La propuesta deberá elaborarse con base en los formatos y anexos establecidos para el efecto. Una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas la Entidad publicará el listado de proponentes en la plataforma del SECOP II.



**21. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA** La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito dirigido al oferente el cual se publicará en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 **LA OFERTA Y SU ACEPTACIÓN CONSTITUYE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL CONTRATO CELEBRADO.**

Por lo anterior, en el presente proceso de selección, una vez aceptada la oferta y notificada al oferente, se entenderá que se ha suscrito el respectivo contrato y se dará inicio a la ejecución del mismo

**22. CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere, EL CONTRATISTA conviene pagar al Concejo el equivalente al 10% del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios.

**23. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al CONCEJO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes.

(Original Firmado)  
**ELMAR JOBANY BOLÍVAR BOLÍVAR**  
Presidente Concejo Municipal

**Proyectó:** Sandra Contreras Carrillo - Secretaria

**Revisó – Aprobó:** Elmar Bolívar - Presidente





con el estado, o de forma simultánea 3 multas y dos incumplimientos.

7. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

8. Que leí cuidadosamente la Invitación Pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que no he recibido información sobre adendas a la Invitación Pública de la presente selección.

10. Que no he recibido informaciones sobre preguntas, observaciones y respuestas:

11. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagarle al Municipio de Cucunubá, seguridad social y parafiscal, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.

12. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en la propuesta corresponde a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

13. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Concejo, para la presentación de la presente propuesta.

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario.

**VALOR DE LA PROPUESTA:** Manifiesto para todos los efectos que el valor total de mi propuesta es hasta por la suma de xxxxx.

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de \_\_\_\_\_ xxxxxxxx.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: xxxxxx@xxxxx.com  
Teléfono: XXXXXXXXX

Atentamente,

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**C.C. N°** \_\_\_\_\_

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.



### ANEXO N°. 2:

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FICHA TECNICA

El proponente seleccionado deberá suministrar según solicitud del supervisor los siguientes ítems de las características descritas y en las cantidades solicitadas por el supervisor:

N°	ELEMENTO	CANTIDAD	IMAGEN
1	Resma de papel oficio 75 gr x 500 hojas, color blanco, fabricado con fibra virgen de caña de azúcar	15	
2	Resma de papel carta 75 g x 500 hojas, color blanco fabricado con fibra virgen de caña de azúcar	2	
3	Resma de papel adhesivo Papel Foto Adhesivo Brillante Tamaño: A4 210x297 mm Grueso del papel: 135 gramos. Resma por 50 hojas. Acabado: Brillante	1	
4	Cartulina Piel de Ángel Carta 180 Gr X 50 Hojas	1	
5	Agendas personalizadas, tapa cuero (Logo del Concejo y nombre del Honorable Concejal), Material de la cubierta: PU, Encuadernación: Hilo de Coser, Dentro de páginas impresas Línea Horizontal, Páginas interiores: 80 hojas, Material de papel interior, papel FSC.	10	
6	Tijera De Oficina 6,5 Pulgadas Oe-228 Punta Fina.	1	
7	Botella de Tinta Original 100% Epson 504 L4160 negra	1	
8	Botella de Tinta Original 100% Epson 504 L4160 azul	1	
9	Botella de Tinta Original 100% Epson 504 L4160 roja	1	
10	Botella de Tinta Original 100% Epson 504 L4160 amarilla	1	
11	Pistola Silicona Pequeña + 20 Barras Silicona Delgada	1	
12	Pendones: 2,50 metros de ancho x 1,25 de alto Material: lona banner, impresión full color, (la información será proporcionada por la entidad).	2	
13	Esferos retráctiles, con logo de la corporación, según ubicación establecida en el manual de identidad x10.	1	
14	Foami escarchado 1/8 Color verde Tamaño 25 X 35 Cm Material didáctico. No tóxico. Grosor 1.8 mm	5	
15	Foami escarchado 1/8 Color rojo	5	



# CONCEJO

## Municipal de Cucunubá

	Tamaño 25 X 35 Cm Material didáctico. No tóxico. Grosor 1.8 mm		
16	Resaltadores de texto colores caja por 12 unidades	1	
17	Ganchos loteros 25 mm caja x 12	1	
18	Ganchos loteros 19 mm caja x 12	1	
19	Ganchos loteros 41 mm caja x 12	1	
20	Carpetas Yute tamaño oficio (dos partes), elaboradas en cartón y plastificadas; con Logo y área para información de contenido impresos. (Diseño del Concejo Municipal)	50	
21	Par de pilas alcalinas AAA	2	
22	Par de pilas alcalinas AA	2	
23	Caja Gancho Clips De Colores, Metálico Plastificado X 100 Unds	2	
24	Post-it Notas Banderitas Adhesivas Plásticas Color Señalador, Largo x Ancho: 6 cm x 3.6 cm, Forma: Rectangular, Cantidad de blocks: 5, Hojas por block: 25	1	
25	Caja Para Archivos Tipo Nevera Reglamentaria con Logo y área para información de contenido impresos.	30	
26	Limpiavidrios multiusos perfumado 5 Litros	1	
27	Gorra Beisbolera Color: Negro Para adulto Material: Exterior: Algodón=100%, Forro: Poliéster=80%, Algodón=20%, Bordadas con el logo del concejo y nombre Concejal	10	
28	Panel Led Frameless De Incrustar Redondo 36w Luz Blanco Certificado	3	
29	Guirnalda Ponsettias 180 cm Navidad, Material: Plástico Color: Multicolor	1	
30	Navidad Corona de aro de flores artificiales con Clip oro Color: oro Dimensiones: 10 cm x 10 cm x10 cm Iluminación incluida: No Material de decoración: Tela Condición del producto Nuevo Composición:100% Poliéster	1	
31	Navidad Corona de aro de flores artificiales con Clip oro Color: rojo Dimensiones: 10 cm x 10 cm x10 cm Iluminación incluida: No Material de decoración: Tela Condición del producto Nuevo Composición:100% Poliéster		



### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las establecidas en el artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato y que, por su naturaleza y esencia, se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

Así mismo, son obligaciones específicas de **EL CONTRATISTA** las siguientes:

- a. Realizar la entrega en el Recinto del Concejo Municipal de Cucunubá – Cundinamarca, dentro del tiempo contractualmente pactado, todos los elementos, equipos e insumos, en las cantidades, calidades y descripciones descritas en la propuesta, la cual, para todos los efectos, hará parte integral del contrato.
- b. Reponer los elementos que no cumplan con las descripciones técnicas solicitadas por la Corporación, en un término no mayor a un (1) día, a partir de la fecha en que se realice el requerimiento por parte del Supervisor al Contratista.
- c. Los elementos a entregar deben ser totalmente nuevos, empacados y de primera calidad, de acuerdo a las normas solicitadas por el supervisor del contrato, acorde además con la marca ofertada por parte del contratista.
- d. Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la ficha técnica.
- e. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, con todas las actividades establecidas en la propuesta y los requerimientos del Concejo Municipal, de conformidad a las indicaciones que le haga el Supervisor del contrato.
- f. Todas las actividades deberán ejecutarse en el Municipio de Cucunubá, Cundinamarca, de conformidad con los requerimientos del Concejo Municipal.

Las demás que el Concejo Municipal considere pertinente para la correcta ejecución del contrato

Firma

Identificación N°. \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_



### ANEXO N°. 3

### PROPUESTA ECONÓMICA

(Ciudad y Fecha)

Señores

**CONCEJO MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ**

Ciudad

Ref. Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° MC-003-2025.

**OBJETO: COMPRA DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA.**

N°	Elemento	Especificaciones	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1	Resma	Resma de papel oficio 75 gr x 500 hojas, color blanco, fabricado con fibra virgen de caña de azúcar	15		
2	Resma	Resma de papel carta 75 g x 500 hojas, color blanco fabricado con fibra virgen de caña de azúcar	2		
3	Resma	Resma de papel adhesivo Papel Foto Adhesivo Brillante Tamaño: A4 210x297 mm Grueso del papel: 135 gramos. Resma por 50 hojas. Acabado: Brillante	1		
4	Paquete	Cartulina Piel de Ángel Carta 180 Gr X 50 Hojas	1		
5	Agenda	Agendas personalizadas, tapa cuero (Logo del Concejo y nombre del Honorable Concejal), Material de la cubierta: PU, Encuadernación: Hilo de Coser, Dentro de páginas impresas Línea Horizontal, Páginas interiores: 80 hojas, Material de papel interior, papel FSC.	10		
6	Tijera	Tijera De Oficina 6,5 Pulgadas Oe-228 Punta Fina.	1		
7	Botella	Botella de Tinta Original 100% Epson 504 L4160 negra	1		
8	Botella	Botella de Tinta Original 100% Epson 504 L4160 azul	1		
9	Botella	Botella de Tinta Original 100% Epson 504 L4160 roja	1		
10	Botella	Botella de Tinta Original 100% Epson 504 L4160 amarilla	1		



# CONCEJO

## Municipal de Cucunubá

11	Pistola	Pistola Silicona Pequeña + 20 Barras Silicona Delgada	1		
12	Pendón	Pendones: 2,50 metros de ancho x 1,25 de alto Material: lona banner, impresión full color, (la información será proporcionada por la entidad).	2		
13	Esfero	Esferos retráctiles, con logo de la corporación, según ubicación establecida en el manual de identidad x10.	1		
14	Foami	Foami escarchado 1/8 Color verde Tamaño 25 X 35 Cm Material didáctico. No tóxico. Grosor 1.8 mm	5		
15	Foami	Foami escarchado 1/8 Color rojo Tamaño 25 X 35 Cm Material didáctico. No tóxico. Grosor 1.8 mm	5		
16	Resaltador	Resaltadores de texto colores caja por 12 unidades	1		
17	Gancho	Ganchos loteros 25 mm caja x 12	1		
18	Gancho	Ganchos loteros 19 mm caja x 12	1		
19	Gancho	Ganchos loteros 41 mm caja x 12	1		
20	Carpeta	Carpetas Yute tamaño oficio (dos partes), elaboradas en cartón y plastificadas; con Logo y área para información de contenido impresos. (Diseño del Concejo Municipal)	50		
21	Pilas	Par de pilas alcalinas AAA	2		
22	Pilas	Par de pilas alcalinas AA	2		
23	Clips	Caja Gancho Clips De Colores, Metálico Plastificado X 100 Unds	2		
24	Post-it	Post-it Notas Banderitas Adhesivas Plásticas Color Señalador, Largo x Ancho: 6 cm x 3.6 cm, Forma: Rectangular, Cantidad de blocks: 5, Hojas por block: 25	1		
25	Caja	Caja Para Archivos Tipo Nevera Reglamentaria con Logo y área para información de contenido impresos.	30		



# CONCEJO

## Municipal de Cucunubá

26	Limpiavidrios	Limpiavidrios multiusos perfumado 5 Litros	1		
27	Gorra	Gorra Beisbolera Color: Negro Para adulto Material: Exterior: Algodón=100%, Forro: Poliéster=80%, Algodón=20%, Bordadas con el logo del concejo y nombre Concejal	10		
28	Panel	Panel Led Frameless De Incrustar Redondo 36w Luz Blanco Certificado	3		
29	Guirnalda	Guirnalda Ponsettias 180 cm Navidad, Material: Plástico Color: Multicolor	1		
30	Corona	Navidad Corona de aro de flores artificiales con Clip oro Color: oro Dimensiones: 10 cm x 10 cm x10 cm Iluminación incluida: No Material de decoración: Tela Condición del producto Nuevo Composición:100% Poliéster	1		
31	Corona	Navidad Corona de aro de flores artificiales con Clip oro Color: rojo Dimensiones: 10 cm x 10 cm x10 cm Iluminación incluida: No Material de decoración: Tela Condición del producto Nuevo Composición:100% Poliéster			
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>VALOR IVA</b>	
				<b>VALOR TOTAL</b>	

Precio total en letras \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE:  
NIT Y/O C.C No.: DIRECCIÓN:  
CELULAR No.:  
CORREO ELECTRONICO:  
CIUDAD:

\_\_\_\_\_  
FIRMA C.C. No.



### ANEXO N°. 4. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

#### Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE CUCUNUBA, CUNDINAMARCA  
Calle 3 N° 2 – 35 segundo piso  
Correo electrónico: [concejo@cucunuba-cundinamarca.gov.co](mailto:concejo@cucunuba-cundinamarca.gov.co)

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8 (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 2025.

Atentamente: \_\_\_\_\_  
FIRMA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:  
NIT:  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  
CIUDAD:  
DIRECCIÓN:  
TELÉFONO: